

Guayaquil, 30 de enero del 2018

Sr.
YURY ASTRID CRUZ PAZMIÑO
Representante Legal de la compañía **WORKS & CONSTRUCTIONS WORKCONST S.A.**
Presente. -

De nuestra consideración:

Sra. YURY ASTRID CRUZ PAZMIÑO portadora del documento de identificación **# 0926199258** por medio de la presente, pongo en su conocimiento que el día de hoy, he procedido a transferir a favor de la señorita **LEON SANCHEZ AYMARÁ** portadora del documento de identificación **# 0930235635**, seis mil quinientos **(6500)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América (**USD \$ 1.00**) cada una, numeradas de la **7500 a 14000** que poseo en el capital social de la compañía **WORKS & CONSTRUCTIONS WORKCONST S.A.** así como todos los derechos y obligaciones que de ellas emanan.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo expuesto, señor representante legal, en virtud de las disposiciones legales, sírvase registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, emitir el nuevo título correspondiente y comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Como constancia de su aprobación, firmamos en unión de acto, cedente y cesionario.

Atentamente.

Sra. YURY ASTRID CRUZ PAZMIÑO
CEDENTE

Sra. AYMARÁ LEON SANCHEZ
CESIONARIO

Guayaquil, 30 de enero del 2018

Sr.
YURY ASTRID CRUZ PAZMIÑO
Representante Legal de la compañía WORKS & CONSTRUCTIONS WORKCONST S.A.
Presente. -

De nuestra consideración:

Sra. LOPEZ ARCOS ANDREA CAROLINA portadora del documento de identificación # 0930015862 por medio de la presente, pongo en su conocimiento que el día de hoy, he procedido a transferir a favor de la señorita LEON SANCHEZ AYMARAY portadora del documento de identificación # 0930235635, siete mil quinientas (7500) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, numeradas de la 001 a 7500 que poseo en el capital social de la compañía WORKS & CONSTRUCTIONS WORKCONST S.A. así como todos los derechos y obligaciones que de ellas emanan.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo expuesto, señor representante legal, en virtud de las disposiciones legales, sirvase registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, emitir el nuevo título correspondiente y comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Como constancia de su aprobación, firmamos en unión de acto, cedente y cesionario.

Atentamente.

Sra. ANDREA CAROLINA LOPEZ ARCOS
CEDENTE

Sr. ANGELO RODRIGUEZ VENENAUOLA
ESPOSO

C.C # 0924458441

Sra. AYMARAY LEON SANCHEZ
CESIONARIO